



Expt Núm: 1120/2024

Procedimiento: Convocatoria Premios. XI Campaña de Navidad. **COMPRA EN TU PUEBLO 2024 y I CONCURSO DE BELENES**

Asunto: Resolución de Alcaldía Aprobando las Convocatorias.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes:

Documentos	Fecha	Observaciones
Propuesta del Servicio	14/11/2024	
Providencia de Alcaldía	14/11/2024	
Informe de Secretaría	14/11/2024	
Resolución Alcaldía Inicio	25/11/2024	
Informe Propuesta de Secretaría	25/11/2024	
Informe de Fiscalización Previa Fase A	25/11/2024	
Providencia Alcaldía Tto Fiscal	25/11/2024	
Informe Tto Fiscal Premios	25/11/2024	
Texto BBRR Convocatoria Premios 2024	25/11/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 45 de fecha 05 de Marzo de 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm 44 de fecha 04/03/2024), en el que en su capítulo VI se establece la realización de Concursos y Premios y la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a celebrar y otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las convocatorias para la concesión de premios de **XI Campaña de Navidad “COMPRA EN TU PUEBLO 2024” Y “ I CONCURSO DE BELENES “**

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 900,00 Euros en metálico para la XI Campaña de Compra en Tu Pueblo, y aprobar también el gasto de 600,00 Euros en metálico para el I Concurso de Compra en Tu Pueblo al que asciende el importe de los premios.

TERCERO: Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





CUARTO: Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica en la siguiente dirección electrónica <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1> , gozando de la mayor publicidad en redes sociales municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

